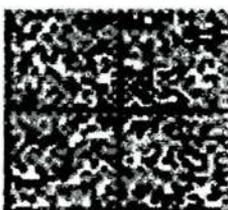




UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ



NOTIFICACIÓN POR AVISO
NO 00373 DE 24 DE JULIO DE 2023

Quibdó, 24 de julio de 2023.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Bogotá D.C., hace saber que el 31 de enero de 2023, emitió acto administrativo **RO 00176 DE 31 DE ENERO DE 2023** "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" dentro del proceso distinguido con **ID No. 179902**.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, (han transcurrido más de cinco días desde el envío de la citación a la dirección del solicitante o se desconoce la información sobre el solicitante -según sea el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (05) días.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Directora Territorial Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 39 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011-CPACA-.

En presente AVISO se publica a los veinticinco (25) días, del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

MARTHA LILIANA ARÉVALO ACEVEDO

Directora Territorial Bogotá

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Oficina Adscrita Bogotá-Quibdó



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

FECHA DE FIJACIÓN Quibdó, martes a los veinticinco (25) días, del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (26, 27, 28, 31 y 1 del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

OSÍAS DAVID HURTADO L.

OSÍAS DAVID HURTADO LÓPEZ

Profesional de Atención al Ciudadano

Dirección Territorial Bogotá – Oficina Quibdó (Chocó)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Quibdó. Martes al primer (1) día, del mes de agosto del año dos mil veintidós (2023). En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.

OSÍAS DAVID HURTADO L.

OSÍAS DAVID HURTADO LÓPEZ

Profesional de Atención al Ciudadano

Dirección Territorial Bogotá – Oficina Quibdó (Chocó)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

GD-FO-14
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Oficina Adscrita Bogotá-Quibdó

Calle 23 No. 4 - 26 piso 1 Barrio La Yesquita en la ciudad de Quibdó - Teléfonos (601) 3770300 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212 - Celular 3223463480 -
Quibdó - Chocó - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion